

Asunto: Notificación Resolución
Adjudicación Contrato
Ref: CO03-2015-01
Exp 2014/CO03/B331.1/116

NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos oportunos, le notifico la Resolución dictada por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir en fecha 27 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Visto el expediente que tramita La ADR Medio Guadalquivir para la contratación del SERVICIO PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN FORMATIVO DEL MEDIO GUADALQUIVIR, EXPEDIENTE 2014/CO03/B331.1/116, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.

Visto el expediente de contratación nº CO03-2015-01 para la prestación del Servicio de impartición de 59 Cursos de formación dentro del Plan Formativo del Medio Guadalquivir, y considerando la tramitación del expediente de contratación, lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, elaborado por la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y según lo previsto en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 6 de marzo de 2015, por resolución del Presidente de la ADR se aprobó el inicio del expediente de contratación Nº CO03-2015-01. Por resolución del Presidente de la ADR, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordenó la apertura de la licitación pública, mediante procedimiento abierto y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (B.O.P. nº 66 de 8 de abril de 2015).

Segundo. Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, La Mesa de Contratación se reunió en fecha 30.04.2015. Las ofertas presentadas para el Contrato de Servicio para impartición de cursos de formación del proyecto denominado Plan Formativo del Medio Guadalquivir, expediente 2014/CO03/B331.1/116, son catorce, según se relacionan a continuación.

1. Pandora Sociedad Cooperativa Andaluza
2. Enterprise Formación Continua, S.L.
3. CECO-Córdoba
4. Figueroa Gestión Informativa y Proyectos, S.L.U.
5. Human Development, S.L.

Plaza de los Pósitos, 1-1ª planta
14730 - Posadas (Córdoba)
Tel: 957 630 972 / 957632 084
Fax: 957 630 877
Email: info@medioguadalquivir.org
www.medioguadalquivir.org

6. Instituto Madrileño de Formación, S.L.
7. MAGTEL, S.L.U.
8. Academia Millenium, S.L.L.
9. Gabinete de Recolocación Industrial, S.L.
10. Instituto de Metodologías Formativas, S.L.
11. Uniges 3, S.L.
12. Forsulting, S.L.
13. Ponrec Assessors, S.L.
14. Prosem Consultoría Estratégica, S.L.

Tercero.- Tras la subsanación de la documentación, por los licitadores, la Mesa de contratación, se reunió en fecha 4.05.2015, al objeto de calificar la documentación presentada para la subsanación, proceder a la apertura del Sobre N° 3, lectura y valoración del "Plan o Programa de Trabajo" y posteriormente proceder a la apertura en acto público del Sobre N° 2 "Ofertas económicas", prevista a partir de las 14.30 horas.

La Mesa califica la documentación y declara admitidas a todas las empresas que han presentado oferta, relacionadas en el párrafo anterior.

El resultado de la clasificación de las ofertas presentadas del expediente de contratación CO03-2015-01, tras la valoración de las mismas realizada por la Mesa, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, es el que se refleja en la siguiente tabla.

OFERTA	Plan de Trabajo (máximo 40 puntos)	Importe ofertado	Precio (máximo 35 puntos)	Plazo ofertado (nº semanas)	Plazo (máximo 25 puntos)	TOTAL (máximo 100 puntos)	ORDEN
Uniges 3, S.L.	32,00	60.000,00 €	35,00	3	25,00	92,00	1
Human Development	38,00	70.777,76 €	27,74	4	18,75	84,49	2
MAGTEL, SLU	40,00	100.773,85 €	7,54	3	25,00	72,54	3
Pandora S.Coop. Andaluza	31,00	92.980,00 €	12,79	3	25,00	68,79	4
Instituto Madrileño de Formación, SL	29,00	92.396,18 €	13,18	4	18,75	60,93	5
CECO-Córdoba	22,00	91.976,75 €	13,47	5	12,50	47,97	6
Enterprise Formación Continua S.L.	18,00	99.329,00 €	8,51	4	18,75	45,26	7
Prosem Consultoría Estratégica	21,00	99.430,02 €	8,45	5	12,50	41,95	8
Figueroa Gestión Informativa y Proyectos SLU	25,00	111.970,94 €	0,00	6	6,25	31,25	9
Ponrec Asesores	8,00	96.488,00 €	10,43	5	12,50	30,93	10
Academia Millenium S.L.L.	7,00	91.900,00 €	13,52	6	6,25	26,77	11
Gabinete de Recolocación Industrial SL	10,00	106.372,39 €	3,77	7	0,00	13,77	12
Forsulting, S.L.	EXCLUIDO						
Instituto de Metodologías Formativas, S.L.	EXCLUIDO						

JUSTIFICACIÓN

La oferta presentada por la empresa **UNIGES-3, S.L.**, con CIF B14699276, resulta ser la más ventajosa económicamente, con un total de 92 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de trabajo presentado ofrece información detallada, según señala la cláusula 9 del Pliego, sobre la organización del servicio, los medios de coordinación (2 personas y equipo técnico total 5 personas) desarrollo, programación y metodología, plan de control, seguimiento y evaluación. Aporta información sobre recursos materiales y recursos humanos (equipo docente total 34 profesores, anexo listado de cursos y profesores y perfiles del equipo docente). Aporta propuesta de optimización de resultados, incorpora el organigrama del equipo de trabajo (coordinadores, técnicos de apoyo, 34 docentes). Falta mayor información sobre el cronograma previsto. Aporta propuesta de optimización de resultados y mejoras para el desarrollo del proyecto, entre las que cabe resaltar el apoyo a la difusión, portal web y plataforma de tele formación, aula de apoyo a la familia, personal extra de apoyo, módulo de empleabilidad en cada curso y flexibilidad de horarios.

La oferta presentada por la empresa **Human Development, S.L.** con CIF B18499103, ha obtenido una puntuación total de 84,49 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Programa de Trabajo presentado es completo y ofrece información detallada sobre la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los cursos. Aporta datos organización y funciones equipo de trabajo (1 coordinador, 2 técnicos apoyo, 4 personas para apoyo informático y equipo de 59 docentes); aporta información sobre cronograma y calendario.

La oferta presentada por la empresa **Magtel, S.L.U.** con CIF B14932305 ha obtenido una puntuación total de 72,54 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo presentado es completo, con información sobre el diseño y preparación, desarrollo del programa, seguimiento y evaluación (cuestionarios, informe de evaluación final). Aporta información detallada sobre los medios materiales y recursos humanos (perfil del equipo docente, cronograma, organigrama: 1 coordinador, personal administrativo de apoyo y personal docente). Aporta materiales extra (pen drives y calculadoras para los alumnos) plataforma de formación.

La oferta presentada por la empresa **Pandora Sociedad Cooperativa Andaluza**, con CIF F-92150945, ha obtenido una puntuación total de 68,79 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo es completo y detallado, con datos sobre la preparación, seguimiento y evaluación de los cursos (Anexos: fichas, cuestionarios inicial, final, etc.) Aporta información clara sobre medios personales y materiales; organización y funciones del equipo de trabajo (dirección: 2 personas, coordinación: 2 personas, personal docente y sustitutos). Aporta cronograma y calendario.

La oferta presentada por la empresa **Instituto Madrileño de Formación, S.L.**, con CIF B83074146 ha obtenido una puntuación total de 60,93 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo incluye información sobre la ejecución y desarrollo del Programa, en sus fases de diseño del plan de trabajo, elaboración de material y desarrollo, incluyendo distribución de cursos por municipios, cronograma y metodología. Aporta procedimientos y medios de seguimiento y evaluación de los cursos. Aporta información sobre medios materiales y recursos humanos (perfil del equipo docente; funciones: dirección, coordinación (2 personas con amplia experiencia y capacidad ejecutiva como interlocutores del proyecto; se adjunta curriculum vitae de los 2 coordinadores).

La oferta presentada por la **Confederación de Empresarios de Córdoba**, con CIF G14024178, ha obtenido una puntuación total de 47,97 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo aporta información sobre la experiencia de la entidad en formación, organización, seguimiento, control y evaluación. El equipo que se aporta al proyecto, integrado por: 2 personas coordinación, 2 administrativos, 2 personas de apoyo técnico, y personal docente con titulación y experiencia. Se incluye información general sobre los medios personales y materiales. Sin embargo falta mayor información sobre el desarrollo y la planificación del Plan Formativo; ya que se incluyen los datos básicos reflejados en los pliegos. No se detalla la forma de realizar el seguimiento, ni se concreta la coordinación y desarrollo previsto del proyecto. Se incluyen Anexos: calendario por localidades, calendario por fechas, programas, perfiles docentes, metodología con la información reflejada en los programas y en el pliego).

La oferta presentada por la empresa **Enterprise Formación Continua S.L.**, con CIF B91661678 ha obtenido una puntuación total de 45,26 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo tiene un enfoque práctico, orientado a la búsqueda de empleo (módulo sociolaboral); sin embargo la información requerida es escasa, faltan datos sobre la preparación, cronograma, seguimiento y control del proyecto; falta mayor información sobre el desarrollo del Plan Formativo, los medios personales y las funciones. Se incluye el listado de cursos con la información reflejada en los pliegos. Está prevista la subcontratación de dos cursos.

La oferta presentada por la empresa **Prosem Consultoría Estratégica S.L.**, con CIF B36591063 ha obtenido una puntuación total de 41,95 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo aporta información sobre el enfoque, la metodología, la organización y coordinación del Plan Formativo (comisión de seguimiento, plan de gestión). Aporta datos sobre medios didácticos (material complementario, multimedia, recursos audiovisuales, carretilla elevadora, campaña de comunicación). El temario incluirá 2 módulos: igualdad género y sensibilización ambiental. Sin embargo falta mayor información sobre el desarrollo del Plan Formativo. Se incluye planificación y listado de profesores/as con los curriculums del personal propuesto (18 profesores/as)

La oferta presentada por la empresa **Figuroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables, S.L.U.**, con CIF B14907158 ha obtenido una puntuación total de 31,25 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo presentado aporta información general sobre el diseño, características de las acciones formativas y la dinámica para desarrollar el Plan Formativo. Sin embargo la información requerida en el Pliego, sobre la preparación, desarrollo, seguimiento, control y evaluación es escasa. No se detallan los medios personales, ni las funciones (1 coordinador, claustro de de profesores). Los medios materiales son los descritos en los pliegos. Se añade plataforma de formación Moodle abierta durante 2015. Se incluye un cronograma detallado por semanas y municipios.

La oferta presentada por la empresa **Ponrec Assessors, S.L.**, con CIF B62603188, ha obtenido una puntuación total de 30,93 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo contiene información sobre los contenidos de cada curso (según la información reflejada en el pliego de prescripciones técnicas). Información general sobre la metodología y sistemas de evaluación y seguimiento. Aporta información resumida sobre los recursos materiales y tecnológicos (material básico en soporte físico y carpeta en dropbox con documentación para consulta). Se incluye como anexo la relación de medios personales. Sin embargo falta información sobre el cronograma previsto para desarrollar las actuaciones del Plan Formativo y sobre la organización del equipo destinado al proyecto.

La oferta presentada por la empresa **Academia Millenium S.L.L.**, con CIF B14644595, ha obtenido una puntuación de 26,77 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo no aporta información suficiente según lo previsto en la Cláusula 9ª del Pliego ya que no incluye datos sobre la preparación, seguimiento, control y evaluación del proyecto. No se detallan los medios personales y funciones (coordinador y personal docente). Los medios materiales son los básicos descritos en los pliegos. No incluye información adicional ni formularios. Se incluye el listado de cursos con la información reflejada en los pliegos

La oferta presentada por la empresa **Gabinete de Recolocación Industrial S.L.L.**, con CIF B 09390105, ha obtenido una puntuación total de 13,77 puntos, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. El Plan de Trabajo contiene información general sobre los objetivos (orientación a necesidades del mercado y mejora de la integración socio-laboral), la metodología, el desarrollo, seguimiento y evaluación de las acciones formativas (según datos reflejados en el Pliego). Aportarán materiales didácticos en papel y soporte informático, programa E-Nexus. Equipo dedicado al proyecto: 1 coordinador, 1 persona de apoyo para coordinación en terreno con equipo docente, cuyo perfil se detalla en documento anexo. Sin embargo falta información más detallada sobre el calendario y cronograma previstos. No incluye datos sobre la preparación, coordinación y control del proyecto.

La oferta presentada por la empresa **Forsulting S.L.**, con CIF B 14772719 ha resultado excluida de acuerdo con lo previsto en las cláusulas 9 y 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que en el Sobre Nº 3 no estaba incluido el plan de trabajo, sino la oferta económica.

La oferta presentada por la empresa **Instituto de Metodologías Formativas, S.L.** con CIF B14909626 ha resultado excluida de acuerdo con lo previsto en las cláusulas 9 y 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que la oferta económica incluida en el Sobre N° 2 propone un plazo de ejecución de 30 semanas.

Cuarto. De acuerdo con el acta, acuerdo y valoración efectuada por el órgano de contratación en su reunión de fecha 4.05.2015, de las ofertas presentadas en virtud del artículo 152 del TRLCSP y la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición presentada por UNIGES-3, S.L., puede considerarse anormal o desproporcionada, en función de lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, en cuanto respecta al precio ofertado: 60.000,00 euros (cuantía consignada en letra), y al plazo ofertado: 3 semanas. Por lo que se concedió trámite de audiencia a los efectos previstos en los artículos 152.3 del TRLCSP y 85 del RGLCAP citados.

Quinto. Vista la documentación aportada por la empresa UNIGES-3, S.L. durante el trámite de audiencia y el informe emitido por la ADR Medio Guadalquivir, según lo previsto en el artículo 152.3 del TRLCSP, el órgano de contratación en su reunión de fecha 20.05.2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“A pesar de que la propuesta económica ofertada por UNIGES 3, S.L. es bastante inferior al precio de salida, dadas las exigencias reflejadas el pliego de prescripciones técnicas y vista la documentación aportada por la empresa, se considera que el proyecto podrá ser ejecutado sin hacer peligrar la buena ejecución del Plan Formativo, cumpliendo con el objetivo previsto sin merma de la calidad. La empresa ha aportado información sobre los costes que sirven de base para el presupuesto y el margen industrial positivo que asegure su equilibrio económico y financiero, incluyendo las circunstancias que permiten un ahorro en el precio del contrato y que permiten justificar el precio ofertado considerándose por ello que la oferta permite la ejecución normal del contrato. Por ello se estima que la propuesta presentada puede ser cumplida. Que igualmente se considera que la ejecución de los 59 cursos previstos en el Plan Formativo es factible en las tres semanas propuestas por la empresa. Que se comprobará especialmente que el material proporcionado en cada curso, así como los manuales que se entreguen a los alumnos responden a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, como el resto de condiciones establecidas en el contrato.”

En consecuencia, mediante escrito de fecha 21.05.2015 se efectuó el requerimiento de documentación previsto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a Uniges-3, S.L., por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Sexto.- El licitador ha aportado la documentación requerida mediante oficio de fecha 25.05.2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que, según los Estatutos de la Asociación y lo previsto en las Cláusulas 1 y 12ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir es el órgano de contratación, y estará asistida de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la clasificación de las ofertas. La Junta Directiva en su reunión de fecha 20.05.2015 acordó autorizar al Presidente para la adjudicación y firma de los contratos que se suscriban. La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a las empresas y publicarse, en el BOP y en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 151 del TRLCSP dispone que el órgano de contratación clasificará por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Una vez realizado el requerimiento, y presentada la documentación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 156 del TRLCSP establece que el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4. El contrato se formalizará en documento privado pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN FORMATIVO DEL MEDIO GUADALQUIVIR, EXPEDIENTE 2014/CO03/B331.1/116, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (nº CO03-2015-01 59 cursos), a la empresa UNIGES-3 S.L., con CIF **B14699276**, por el precio de **sesenta mil euros, (60.000,00 €), exento de IVA.**

SEGUNDO.- Concretar los términos del contrato en relación a los siguientes extremos:

A. OBJETO.

El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos descritos en el proyecto denominado "Plan Formativo del Medio Guadalquivir", que incluye la realización de 59 cursos (24 modalidades de cursos, 59 ediciones), adaptados a la demanda y prioridades de los municipios, para mejorar la formación, la empleabilidad y facilitar la inserción en el mercado laboral, especialmente de los colectivos prioritarios, desempleados, jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y otros colectivos con dificultad para el acceso al mercado laboral; así como mejorar la formación de personas empleadas y emprendedores rurales.

La prestación del servicio comprende la realización de las siguientes actuaciones: 59 cursos de las temáticas que se indican en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas denominado "Relación de Cursos de Formación", que se llevarán a cabo en los municipios de la comarca y que se realizarán de forma simultánea, sin que se prevea su ejecución por fases. Se trata de cursos en modalidad presencial para 20 alumnos por curso (excepto 2 cursos de 30 horas), con la previsión de beneficiar a un total de 1.180 alumnos/ alumnas y alcanzar un total de 1.200 horas de formación repartidas entre 59 cursos.

Las actuaciones formativas están definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el que se reflejan las necesidades a satisfacer mediante el contrato, que consisten en impartir las acciones formativas del proyecto denominado "Plan Formativo del Medio Guadalquivir" y los factores de todo orden a tener en cuenta.

En cuanto al contenido del servicio objeto del presente pliego, se estará a lo dispuesto en el contrato y demás documentos obligatorios, por los que se regula el servicio para impartición de 59 cursos de formación del proyecto denominado "Plan Formativo del Medio Guadalquivir", expediente 2014/CO03/B331.1/116, así como a la normativa específica contenida en la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen, las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el Procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las Medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, versión 5, de fecha 19.12.2014, que se publicará en el perfil del contratante.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, la memoria descriptiva del Plan Formativo del Medio Guadalquivir y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

El objeto del contrato corresponde a la Categoría 24, nº de referencia 92 "Servicios de enseñanzas y formación" Anexo II del TRLCSP, con Código 80500000-9 (Servicios de formación) de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos CPV Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión Europea de 28 de noviembre de 2007.

B. PRECIO.

El importe de adjudicación del contrato asciende a, **sesenta mil euros, (60.000,00 €), exento de IVA.**

C. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **3 semanas** y, en todo caso el plazo de justificación finaliza el **29 de junio de 2015.**

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el BOP.

CUARTO.- Notificar esta resolución a todos los licitadores y publicarla simultáneamente en el perfil del contratante de la ADR Medio Guadalquivir en el siguiente enlace:

<http://medioguadalquivir.org/index.php?modo=contenidos&m=153&idcat=301>

QUINTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Citar a la empresa adjudicataria para que comparezca, mediante su representante legal, el día 29 de mayo a las 14.00 horas en la sede de la ADR Medio Guadalquivir, Plaza de los Pósitos 1,1ª de Posadas (Córdoba), para formalizar el contrato, en su caso. La notificación debe incluir el texto íntegro y el régimen de recursos que caben ante la misma, así como el órgano ante el que interponerlos y el orden jurisdiccional competente.

RECURSOS

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, puede interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992 citada, o de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Posadas, 27 de mayo de 2015

ADR MEDIO GUADALQUIVIR
EL SECRETARIO,



Medio
Guadalquivir
asociación para el desarrollo rural
Plaza de los Pósitos 1,1ª
14730 Posadas (Córdoba) España
Tel: 957 630 972 / 957632 084
Fax: 957 630 877

Antonio Cepedello Morales